



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **169** DE

(**10 ABR 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Pública CLARA INES VIVAS URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.770.133, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 3134 GRADO 07, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo de 1984 al 31 de marzo de 2018.

Que, la servidora CLARA INES VIVAS URIBE, mediante Radicado N° 3498 de 07 de diciembre de 2017, presento renuncia al empleo que venía desempeñando.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.616.147. 00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a CLARA INES VIVAS URIBE hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	CLARA INES VIVAS URIBE
CEDULA:	41.770.133
CARGO:	TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 3134 GRADO 12
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ACADEMICA
FECHA DE INGRESO:	8 DE MAYO DE 1984
FECHA DE RETIRO:	31 DE MARZO DE 2018
SALARIO BASICO:	1.773.036

RETROACTIVO SALARIO DEL 1 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036	255.159
------------------------	-----------	----------------

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036	
1/12 BPSP	51.714	
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	76.031	
	<hr/>	
	1.900.781	
	<hr/>	
	1.900.781	X 19
		<hr/>
		1.203.827

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036	X	0	567.371
PRIMA DE SERVICIOS				
SALARIO BASICO:	1.773.036			
1/12 BPSP	51.714			
	1.824.750			
	1.824.750	X	10	760.312
			24	

PRIMA DE VACACIONES PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036			
1/12 BPSP	51.714			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	76.031			
	1.900.781			
	1.900.781	X	27	1.710.702
			30	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036			
	1.773.036	X	2	106.382
			30	

PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 31 DE MARZO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.773.036			
1/12 BPSP	51.714			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	76.031			
1/12 P VACACIONES	79.199			
	1.979.980			
	1.979.980	X	90	494.995
			360	

TOTAL

RETROACTIVO SALARIO DEL 1 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2018	255.159
INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018	1.203.827
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018	567.371
PRIMA DE SERVICIOS	760.312
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018	1.710.702
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 8 DE MAYO DE 2017 A MARZO 31 DE 2018	106.382
PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 31 DE MARZO DE 2018	494.995
	<u>5.098.748</u>

TOTAL DEDUCCIONES

COOPERATIVA COEDUCOL	153.514
LIBRANZAS COMPENSAR	271.087
RETENCION EN LA FUENTE	58.000
	<u>482.601</u>

TOTAL CONTRIBUCIONES

FONDO NACIONAL DE AHORRO	424.895
	<u>424.895</u>

NETO A PAGAR**4.616.147**

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2418-2518-2618-16718.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de CLARA INES VIVAS URIBE.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a CLARA INES VIVAS URIBE en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

18 ABR 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General


